

GACETA

DE LA

PROVINCIA ORIENTAL



NUM. 5] CANELONES MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 1826. [PRECIO 1 rl.

Este periódico se publicará semanalmente todos los martes. Su precio el de un real por pliego tanto á los señores suscriptores como á los leeros. Se reciben suscripciones en Canelones por el encargo de la imprenta, en Maldonado por D. Juan Formosa, y en Buenos-aires por D. Francisco Puente en la Recoleta frente al Cabildo tienda núm. 18: en la inteligencia que serán remitidas con toda puntualidad. Se admiten avisos á Precios comodos, debiendo entregarlos á las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación.

EXTERIOR.

Europa.

INGLATERRA.

En el Times de los últimos de Agosto, y principios de setiembre se encuentran diferentes artículos, ó mas bien una competencia sobre la cuestion de Montevideo, á que ha dado lugar un furioso artículo escrito por el consul inglés, que está en Montevideo, dirigido al Times. Este consúl que desde que tomó posesion de este destino, y se complicó en negocios mercantiles con el Baron de la Laguna, ha abijonado constantemente á su gobierno, y al pueblo á que pertenece, para convencerle, que los orientales quieren ser portugueses, ó en todo caso mas bien ingleses, que miembros de la confederacion argentina; en este sentido ha obrado siempre, pero ahora los artículos que dirige á Inglaterra desplagan con una furia extraordinaria los sentimientos mas odiosos contra el país, y la justicia de su causa.

FRANCIA.

El Ministerio parece que estaba decidido á dar principio al reconocimiento de la independencia de las repúblicas de América, empezando por Colombia: pero las convulsiones en que últimamente se ha envuelto aquel país, han obligado á diferir aquel acto respecto á él: y se asegura que empezará por Buenos-aires, lo cual no se habia decidido ántes, por no tener este país todavia un gobierno nacional. Seguía ocupando al ministerio frances con preferencia la generalizacion de los principios de la compañía de Jesus: los jesuitas poseen una influencia preponderante en el gobierno.

*Causa equitatem multum in bello valere
comoertum est. Polib. lib. 2º*

-ESPAÑA.

FANATISMO.

Los periódicos franceses hacen mencion de un horrible exceso del fanatismo que poco ha sucedió en Valencia. Un maestro de escuela fué reprehendido por ser liberal y porque jamas oía misa. Despues de haber sufrido demasiadamente en la prision de San Narciso, fué juzgado y convalidado de herege; y ahorcado el 31 de Julio con casi todas las formalidades del antiguo auto de fé. La infeliz víctima manifestó la mayor resignacion, y dijo que siempre habia vivido como cristiano, y que moria lo mismo.

En Sevilla un servil cortó las orejas y narices á un constitucional, de resultas de sus diferentes opiniones. La esposa de este ocurrió á querrelarse al gobernador sobre este horroroso atentado y recibió por toda contestacion:—*No se puede afajar el resorte del patriotismo español.*

Gaceta Mercantil de Bs. As.

América.

TERRITORIO LIMÍTROFE.

La siguiente proclama del Vizconde de la Laguna, tan fria como su sangre, y tan hipócrita como su caracter, no tiene otro objeto que illudir á los habitantes de la frontera y del Rio-grande, manifestándoles el grande interes, y empeño con que toma la defensa de sus haciendas, que supone amenazadas por la marcha de nuestro ejército. El Vizconde conoce bien sin duda el furo de aquellos, que mas aprecian una v-ca que un emperador y defensor perpetuo, y se figura que haciéndoles entender que corre riesgo la fazenda, tendrá de su parte los soldados mas decididos, y entusiastas. Pero se engaña miserablemente. Los bravos pacíficos saben que nada tienen que temer del ejército del orden y la libertad, que solo teme

plea sus armas contra los tiranos del continente, y que su aspiración está afectada en proteger sus derechos, y salvar sus intereses.

Proclama.

CIS-PLATINO: Los reiterados clamores de los habitantes de esta campaña vienen de nuevo á implorar de nuestras armas, una justa protección que ellas van á ofrecerles sin temeridad, en vista de tamaños atentados. Sustener con honor y dignidad el *Patrim. Nacional* á que afortunadamente pertenecemos, fue siempre nuestro principal objeto, y así y decidido á sostener con energía en el ejército de mi mando, este principio fundamental.

Los pacíficos habitantes de esta Provincia, y muy particularmente los de la Frontera de Santa Teresa, se ven en vuestras manobras cautelosas un simulado ataque á sus propiedades, y agitación de aquella desconfianza, me representan sus temores.

CIS-PLATINO: Si extraiga vuestra razón vendedis disputaros algún derecho quimérico, que solo puede existir en las huecas calizas de los refractarios del Brasil, mostradlo con las armas en la mano, al frente de nuestras legiones que os esperan con entusiasmo. Tened entendido, que vuestra conducta será la medida por la cual, el ejército de mi mando nivelará la suya. Mi resolución está tomada; y el mas pequeño abuso por vuestra parte va á abrir la puerta á las realidades; pensad bien vuestras circunstancias; respetad la propiedad; si no queris ver la vuestra en cenizas y haceros por una conducta tal, indignos de aquella consideración con que fuisteis tratados siempre por mí.—*Licenciado Laguna*.—Comandante en Jefe del Ejército del Sur.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

La casa de moneda que se está estableciendo por el Banco en aquella capital, se acerca ya á su término, según las últimas noticias. Se asegura, que es una de las obras mas importantes que allí se trabajan, y que solo depende ya la amonedación de los grabadores de sellos, para la plata menor. Se dice que el Banco tiene un regular acopio de metales para empezar sus trabajos, y que sigue reuniendolos en las provincias.

Se sigue con constancia en la atrevida empresa de fijar la línea de frontera, tomando una grande extensión del territorio que ocupan los salvajes, la cual ha de ser conservada por cuatro grandes fortalezas que van á construirse este verano. Se están reuniendo todos los materiales, y hay ya listos 1500 hombres para esta obra, y los que entretanto ocupan en asaltar los toldos de los bárbaros, de una manera imponente.

Las ventajas de recibir tierras públicas por contratos onerosos, se van generalizando cada vez mas, y tanto por este medio, como por el de la adquisición por compra de terrenos particulares, cuyos valores son inmensos; la campaña de aquella provincia lleva su riqueza de una manera admirable, y disminuye su riqueza de la que estaba. La importancia de estos establecimientos, es tan sentida, que á pesar de no haber extracciones, los frutos del país están á un mayor precio, porque nadie se empeña en vender, y hay un grande interes en conservar.

Palabras de suito uñas de gulo.

Continúa la alocucion del señor Gallardo.

Un señor diputado oponiéndose al artículo en discusión dió una revista por las provincias que se han declarado contra la unidad, y ponderando no lo bueno que tienen, sino lo que pueden tener, concluyó con que las mas ricas, las mas numerosas repelerian la constitución por aquel principio, y esta no será obedecida. Pero, señores, cuando se habla de forma de gobierno, cuando se trata de la opinión de los pueblos sobre ella, no es posible desentenderse de lo que sentimos, y de lo que todos vemos. La federación se dice da mas garantías á la libertad, y he aquí porque esas provincias se deciden por ella. Y bien, si esto es así, si el amor á la mayor libertad les hace desearse por la federación, comparemos señores, la conducta de esos gobiernos que se han constituido el órgano de sus provincias, con la que observan los que quieren la unidad. Veamos que mientras en los unos el orden, las leyes, y las instituciones son las que deciden de los derechos de los ciudadanos, en los otros no hay mas ley que la voluntad del que manda. En aquellas no se ven proscripciones, la libertad de la prensa ejerce toda su influencia; y entretanto que en estas no hay mas libertad, que la necesaria para adular al que despotiza. ¿Qué formas, que juces, que cuenta y razon de las rentas públicas; en una palabra, cual es esa libertad que se deja sentir al rededor de los gobiernos que hoy anarquizan, y se oponen á las autoridades nacionales? Cotejemos, señores cotejemos los hechos, con los hechos, y ellos no darán otro resultado, sino que la opinión de la federación, es la opinión de los que como herejes, ó mayrazgo se han apoderado del mando de los pueblos; cotejemos, señores, y veremos que la federación es para mandar, no para hacer la felicidad de los pueblos, sino la suya propia, y en fin veremos que oprimidas las masas, que en ineptitud de conocer sus verdaderos intereses, que desnudas de los medios de conocerlos, y sujetas desgraciadamente á la arbitrariedad del que las domina, ellas no han expresado su voluntad, en ellas no hay tal temor de verse oprimidas por los hijos de Buenos-aires, sino que toda la voluntad, todo el temor, toda la opinión pública; es el querer de los gobiernos disidentes. Señores, si que resista conocer estas verdades, el que desconozca los hechos que todos sentimos, no habla de buena fé, y puede decirse que no quiere ver la luz que le despidió una conducta tan marcada, y un contraste tan sensible como triste.

Pero como se implora mal la opinión pública de otras provincias para suponer como antipolítica la forma de unidad, así, señores se ha hablado mal tambien cuando se ha asegurado no mismo de la de Buenos-aires. Se dijo, señores, que esta provincia *había sido despedazada*, se le *había dado muerte antes que espirmiese su voto sobre la base de la firma de gobierno, y que su opinión contraria á la unidad la dejó sentir cuando se pronunciaba la ley de capitalización*. Yo como diputado de la nueva provincia, como hijo de este territorio, no puedo guardar silencio sobre una suposición semejante. Con mi voto concurrí no á la muerte, sino á la transformación de la provincia de Buenos-aires en un nuevo ser político. Se dijo y se demostró, que era preciso capitalizar la nación, que ningún pueblo estaba mas inclinado que Buenos-aires, que el gobierno no podía marchar sin esta medida, me convenció de la necesidad, y de la conveniencia pública de la adop-

ción de la ley, y yo concurrí á dictarla, y tan seguro estoy hoy de la rectitud de mi procedimiento, y de haber obrado con mi conciencia, como lo estuve entonces. Y lo estoy por mas que se quieran desfigurar los hechos, y se apele al favorito de la opinión pública. En otra vez ya dije que el tamaño de la medida, su vasta influencia y la multitud de sus puntos de contacto con la organización nacional, habian sorprendido, mantenido como en suspenso el juicio de la parte sensata, de la parte que únicamente forma la opinión pública, y cuyo juicio es preciso respetar; pero que tan luego como la ley se discutió, tan luego como en el seno del Congreso y en los papeles públicos se dejaron sentir las razones de política y de necesidad que la demandaban, tan luego como se inició hasta la evidencia el acierto de la medida, la sorpresa cesó, cesaron las inquietudes, y el pueblo ilustrado magnánimo y dócil de Buenos-aires respetó la ley, y obedeció la autoridad. Verdad es que algunos dicen, que algunos de aquellos para quienes nada hay bu no lo hacen, continuaron en las gritas y en las alarmas; pero ni aquellos constituyen la mayoría del pueblo, ni estas alarmas son los medios honrosos con que Buenos-aires explica sus opiniones. Si alguna resistencia ha podido haber en este pueblo ha sido solo efecto del convencimiento de que aquel sacrificio como otros muchos sería descomedido siempre por los que en el interior quisieran que Buenos-aires fuera tan mudo y pasivo como los pobres pueblos á quienes oprimen. Si yo siento tambien en este momento toda la resistencia que provoca una ingratitude semejante; pero no es el corazón sino el espíritu el que debe guiarlos en estas cuestiones; ni Buenos-aires jamas se ha conducido por otra política que la que inspira el honor nacional, el de dar existencia á una República nueva, y el de aparecer ante las naciones con una patria libre y feliz despues de haberla presentado independiente y soberana.

PROVINCIA ORIENTAL

Continúa la sesion del 28 de Noviembre.

Se leyó el siguiente dictamen de la comision de peticiones. Dictamen.—H. J. de RR.—La comision de peticiones ha meditado atentamente sobre la comunicacion del gobierno fecha 24 del corriente relativa á hacer menos sensible la situacion del ciudadano don Manuel Figueredo. La comision conforme con los sentimientos vertidos por el gobierno, penetrada de los servicios que ha prestado este patriota en todas las épocas en que el sistema patrio há aparecido en la provincia; y bien satisfecha, de que sus sentimientos no solo los ha transmitido á su familia, sino á todos los que forman sus relaciones; no ha dudado en proponer que se conformase con asignarle alguna sujecion al señor Figueredo. La comision al señalarlo, se siente llena de aquel ardor que anima á todo buen ciudadano, cuando ve premiado el mérito; mas en medio de su deseo por satisfacer las dignas miras del gobierno, y las de ella misma, se encuentra en la necesidad de no poder ser tan generoso, cuanto debiera por ejemplo así las circunstancias actuales, y para por este medio estimular á los ciudadanos, y hacerles conocer, que la patria sabe siempre premiar las virtudes de sus hijos. Es en esta confianza, y satisficcion que los señores RR. se sentirán animados de igual deseo, que proponen á V. honorabilidad se digne aprobar la siguiente minuta de decreto.—*Antonio Manco*.—*José Ignacio Uriarte*.—*Mauricio Perez*.—*Pedro P. de la Sierra*.—*Bartome Arce*.

Minuta de decreto.—Asignase al benemérito ciudadano don Manuel Figueredo la cantidad de sesientos pesos anuales de los fondos de la provincia, durante su vida debiendo estos serle satisfechos mensualmente.—*Manco*.—*Uriarte*.—*Perez*.—*Uriarte*.—*Sierra*.

Puesto en discusión el artículo precedente fué desechado despues de algunas breves observaciones, y en su lugar se acordó por la sala el siguiente.

El gobierno de la provincia elevará al conocimiento de su excelencia el señor presidente de la R. pública los servicios constantes que recomienda y ha hecho el ciudadano don Manuel Figueredo á la causa del país, á fin de que si su excelencia lo tiene á bien, lo transmita al C. G. C. solicitando de este soberano cuerpo, que el dicho Figueredo sea agraciado con una pensión sobre los fondos nacionales; y entretanto, se le señale de los de la provincia el retiro que corresponda al grado que obtiene.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Sabemos el empeño y actividad con que el gobierno de la provincia pone en acción todos los resortes de su alcance para impulsar la concurrencia de los profesores del derecho, que deben venir de la capital á ejercer la judicatura, y demas cargos anexos á este importante ramo. Por de pronto estaban convenidos, y resucitados á trasladarse á esta provincia los doctores don Juan Andres Ferrera, don Gabriel Ocampo, don Manuel José Pacheco, don Juan José Alsina, don Eugenio José Elias, y don Rafael Caragomas.

Tanto como se han dudado sentir hasta aquí los vicios de que adolecia el ejercicio del poder judicial para los que era en vano buscar un correctivo, otro tanto debe haagar al público la certidumbre de su feliz reforma.

El Emperador en el campo de Marte!!!

Se asegura por noticias contestes de la plaza, que el 24 del pasado salió S. M. I. del Rio-Janeiro, escoltado de un navio y algunos otros buques con destino á santa Catalina, y desde allí venir al Rio-Grande. Parece que su objeto principal es el de inflamár con su augusta presencia los animos bastante tibios de los continentales. Ello es una circunstancia no poco honrosa para los valientes de la República la de haber obligado al gran señor de un vasto imperio á ponerse en campaña para resistirles; bien que á esto ha debido inducirle el cargo de *defensor perpetuo*, y mas que todo la trascendencia que es calculable de los resultados... ¿Y entre tanto el Rio de Janeiro? *Sea á Caribís*.

Ayer por la tarde pasó por las inmediaciones de este pueblo el regimiento n.º 9. de caballería de línea, denominado antes dragones libertadores, procedente del sitio de Montevideo, y con destino según se dice, á reunirse á la division de vanguardia del ejército de operaciones. La intachable conducta, acreditado valor, y órden sin ejemplo que ha desplegado este benemérito cuerpo en el espacio de diez y nueve meses que ha permanecido en aquella línea, haciendo una constante y decidida guerra á los enemigos de nuestra libertad, en medio de inexplicables privaciones, y sacrificios de todo tamaño, forman su elogio sin que nosotros nos ocupemos en hacer una apología de verdades tan patentes, consignadas públicamente por los hechos que tan de cerca hemos tocado, y que no se borrará jamas de la memoria grata de los buenos ciudadanos: le deseamos pues los mas prósperos sucesos en la nueva campaña que va á emprender.

ESPIRITU PUBLICO.

Exmo. señor gobernador de la provincia.—El ciudadano representante del departamento de Maldonado don José Ignacio Uriarte, ante V. E. respetuosamente representa y dice: que decidido á secundar las benéficas miras del gobierno, y contemplando, que en la villa de Rocha no hay aun una escuela de primeras letras, que prepare á la juventud la educacion que del gobierno pátrio debe prometerse, há pensado en tomar sobre sí el empeño de establecerla contando, como debe, con la proteccion del mismo gobierno. El es demasiado ilustrado para que el que representa juzgue necesario ponderar todas las ventajas que de este establecimiento debe reportar aquella poblacion, y en algun dia la de toda la provincia; bástele pues decir, que el vecindario de Rocha, ó con mas propiedad el número anual de sus nacimientos es casi igual al de la Ciudad de Maldonado, como puede verse de la razon estadística, que acaban de dar aquellos pirrocos. En esta virtud, y en la de que construido y completamente dispuesto el edificio será de cuenta del Estado el salario del preceptor que el gobierno destine; el que representa para realizar su pensamiento no pide mas, que un rancho de material, que en la actualidad sirve de juzgado en aquel pueblo, y un solar de 25 varas de frente que como aquel estaba destinado á objetos de comun utilidad. Sin mas auxilio, y con lo que produca una suscripcion que abrirá el que expone ofrece establecer una escuela de primeras letras en la villa de Rocha con arreglo á las dimensiones que exige el acreditado sistema del señor Lán. caster, y le instruya el director. Por tanto á V. E. pide y solicita se digno acordarle lo que solicita y es gracia &c. José Ignacio Uriarte.

Decreto.

Canelones diciembre 7 de 1826.—Acordado como se solicita, y publíquese en la gaceta de la provincia para satisfaccion del representante, la honorable propuesta que ha motivado este decreto.—Rubrica de su señoría.—Gro.

LÍNEA SITIADORA.

Relacion de los enemigos pasados á este campo en el presente mes.

Dias.	Nombres.	Cuerpos.	
3	Juan Carrazan.	guerrilla.	armado.
	Antonio da Costa.	de s Pablo.	sin armas.
	Cipriano Rivero.	id.	id.
12	Domingo Martinez.	granadero.	id.
13	Mannel Friere.	id.	id.
	Luciano Martinez.	id.	id.
	José Alvarez Aguiar.	id.	id.
17	José Domingo.	marina.	id.
	Pédro José	id.	id.
	Juan Bautista.	granadero.	id.
20	Françisco José.	id.	id.
21	Bonito Deseito	dragon de la provincia.	id.
22	Antonio Félix Silva.	granadero.	id.
	Martín José	id.	id.
25	Sargento graduado de aliferç		
	D. Manuel Rosend.	guerrilla.	armado.
26	Cinco marineros	de la escuadra.	sin armas.
30	Manuel Ramos	artilleria.	id.
	Serafin José Silva.	granadero	id.

Campaneto en Tolpido 30 de Noviembre de 1826.
Juan Escobar.

Nota. A demas de los individuos de tropa que comprende la anterior rel con se han pasado de la escuadra número 14 marineros extranjeros.

REMITIDO.

Señor editor de la gaceta oriental. Soy un vecino de la linea, celoso observador de nuestras leyes y ordenanzas; ya propongan del congreso general y presidente de la República, ya de la sala y gobierno de nuestra provincia; porque estoy convencido que las disposiciones tanto de los unos como de los otros se dirijen á un solo fin, que es la felicidad general. Penetrado de estos sentimientos creia que todo lo que las autoridades mandaban se observaba puntualmente: pero me he engañado, señor editor, de la cruz á la fecha; porque hay muchos que hasta se jactan de infringir las leyes; y en donde sucede esto mas generalmente es en la linea. Si señor, en la linea, á ciencia y presençia de los mas, y con escándalo de todos. En la linea, donde tenemos una fuerte division de nuestro ejército y donde debian temblor estos egoístas á vista del ejemplo de obediencia á las leyes que dan las mismas tropas y sus gefes. Lo digo para que lo sepan el gobierno y el público que aqui en la linea no se puede conseguir pan ni vols á papel y algunos dias de carne; porque dicen algunos vendedores de co pifia y descazo que solo venden por patrones. Estos son hechos, señor editor y tan ciertos que por no poder comprar aqui á pa el estos y otros renglones, tengo que hacerlos venir de esa de Canelones. No desigo sugerir, porque espero de ellos la enmienda; mas si se obstinan en rehusar nuestro papel moneda por los renglones de primera necesidad, ofrezco deldarlos al gobierno, ya que los comisionados toleran estos abusos sabiendolos, ó debiendolos saber si cumplen con su deber.

Por acá, los mas ignoran el bando del gobierno que impone cien pesos de multa á los que rhusen recibir papel moneda en cambio de los efectos que venden; por lo que sería muy conveniente que el gobierno mandase fijar ejemplares del esresado bando, en las mismas casas de trato, para que todos los que van á comprar se impongan de él; y á fin de que no les quiten, hacer resprometerles de su permanencia á los mismos dueños de las casas de abasto.

Está garantido.

OTRO.

Maldonado 6 de Diciembre de 1826.—Sor. Editor de la gaceta de la provincia. Sirvase V. insertar en el proximo número de su apreciable periódico lo siguiente. Los mates que se han indicado en a sala de representanties respectivamente á las tropelias y abusos cometidos por los comisionados para la compra de ganados, para el ejército, siguen como en procesion de corpus: los hacen ó tropiezan en los caminos un s con otros, quejandose an aragan ante D. Franciscó Bustamante, D. Vicente R. driquez, y el viejo Nuñez, fiern atropellados. Los mates continuan; el departamento queda en un grito: el consueo debe venir de acá. Publique V. estos renglones, y como predicador del óden, se suscriba á la continuacion su mas atente servidor.—J. A. L.

AVISO.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Venciendose en 1.º de marzo del año entrante el término asignado por la L. y de 15 de Febrero último, para que los acreedores del Estado por suplementos ó servicios á objetos cronales, hechos con anterioridad al 1.º de Febrero de 1826, se presenten con sus documentos originales dados en tiempo y forma; y debiendo comparecer dentro del mismo término los acreedores posteriores á aquella fecha, según decreto de 16 de Marzo de este año, que con dicho Ley se ha publicado en la provincia; se previene á los interesados, que si en perdida de tiempo, concurren á escrivir sus reclamos, en atencion á que cumplido el plazo se se ha á lucra: a reclamacion de ninguna manera.

Imprenta de la Provincia.